

Dec. No. 1104, que concede naturalización dominicana provisional a la menor de edad Ileana Nelia Justina Anselin Barletta.

G. O. No. 9614, del 31 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1104

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Nelia María Morales Barletta de Anselin, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hija menor de edad, Ileana Nelia Justine Anselin Barletta;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana provisional en favor de la menor de edad, Ileana Nelia Justine Anselin Barletta, nacida en Londres, Inglaterra, en fecha 12 de marzo de 1982, hija legítima de los señores Renaud Marie Maurice Anselin y Nelia María Morales Barletta de Anselin.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO